



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2013-00128-00
DEMANDANTE: ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO
DEMANDADO: JOSE WALTER PEDRAZA GARCES
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 0113

Vista la comunicación allegada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN-CAUCA de conformidad con lo previsto por el artículo 466 del C.G.P., el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TOMAR NOTA dentro del presente proceso 2013-00128 del embargo de remanentes decretado y comunicado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN-CAUCA en el proceso **EJECUTIVO** N° 190014189002 **2022-00544-00** adelantado por FUNDACION DE LAMUJER COLOMBIA S.A.S. en contra de MARIA NELLY PEDRAZA GARCES y **WALTER PEDRAZA GARCES**.

SEGUNDO: En su debida oportunidad y si hubiere lugar PONGASE a disposición del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN-CAUCA, para que obren dentro de su proceso **EJECUTIVO** N° 190014189002 **2022-00544-00**, descrito en el numeral primero, los **REMANENTES** que llegaren a quedar o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del presente proceso 2013-00128 y así dar cumplimiento al artículo 466 del Código General del Proceso. **OFICIESE** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN-CAUCA haciéndole saber que se tomó atenta nota del embargo de remanentes comunicado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b70bedb463b177beeb75656e85ab8934189fc3813a1582a4761a19164f9fcb**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>